DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1571024

EXTRACTO

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA, abogado, Notario Público, titular de la 5° Notaría de Talca, domiciliado en Calle 1 Norte Nº 888, de la ciudad de Talca, Certifica: Por escritura Pública, de fecha de hoy, ante mí, don LUÍS JOSÉ MANUEL CORREA POZO, domiciliado en Polo Quillahue, Nº 19, de Talca, y don CARLOS ALBERTO LUÍS FRANZANI DONOSO, por sí, y en representación de EVENTOS FRANZANI DONOSO CARLOS ALBERTO LUÍS E.I.R.L., ambos con domicilio en Longitudinal Sur N° 256 de Talca, sanearon: escritura pública de fecha 28/08/2008, suscrita en la Notaría de Talca, ante mí, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 05 de octubre del 2018, y no fue inscrito en el Registro de Comercio respectivo, con lo cual no se cumplió con las formalidades exigidas por la Ley.- El tenor de dicho extracto es el siguiente: "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA, abogado, Notario Público, titular de la 5° Notaría de Talca, domiciliado en Calle 1 Norte N° 888, de la ciudad de Talca, Certifica: Por escritura Pública, suscrita hoy, ante mí, don LUÍS JOSÉ MANUEL CORREA POZO, domiciliado en Polo Quillahue Nº 19, de Talca, y don CARLOS ALBERTO LUIS FRANZANI DONOSO, quien compareció por sí, y en representación de EVENTOS FRANZANI DONOSO CARLOS ALBERTO LUIS E.I.R.L. ambos domiciliados en Longitudinal Sur Nº 256, Talca, modificaron sociedad: "CARNES A LAS BRASAS LIMITADA", Rol Único Tributario Nº 76.807.828-9, constituida por escritura pública de fecha 10/10/2017, suscrita en este oficio, ante mí, y cuyo extracto se inscribió a fojas 2.048, N° 785 del año 2.017, y se publicó en el diario oficial de fecha 28 de septiembre de 2017, con un capital de \$2.000.000. La modificación consistió en: 1) Don LUIS JOSÉ MANUEL CORREA POZO, cedió la totalidad de su participación en la sociedad "CARNES A LAS BRASAS LIMITADA", a EVENTOS FRANZANI DONOSO CARLOS ALBERTO LUIS E.I.R.L. En consecuencia quedan como únicos socios de "CARNES A LAS BRASAS LIMITADA" don CARLOS ALBERTO LUIS FRANZANI DONOSO, y EVENTOS FRANZANI DONOSO CARLOS ALBERTO LUIS E.I.R.L., con un 50% de los derechos sociales cada uno; 2) modifican la cláusula cuarta del pacto social, en el sentido de señalar que la administración y el uso de la razón social, corresponderá exclusivamente a don CARLOS ALBERTO LUIS FRANZANI DONOSO, con las más amplias facultades y sin limitación alguna. En lo no modificado siguen vigentes las cláusulas originales de la Sociedad. Demás estipulaciones escritura extractada. Talca, 28 de septiembre de 2018.-" Por este mismo acto e instrumento los comparecientes en conformidad a lo previsto por la Ley número 19.499, vienen en sanear el vicio, y debe entenderse que se ha saneado el vicio una vez que se haya publicado e inscrito el extracto a que dé lugar la presente escritura dentro de plazo legal.- Este saneamiento tendrá efecto retroactivo a la fecha de otorgamiento conforme lo dispone el artículo 2 de la Ley 19.499.- Demás estipulaciones escritura extractada. Talca, 21 de marzo de 2019.